



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

EXPEDIENTE N° 707/68/2017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/17

OBJETO: Adquisición y Renovación de licencias de uso perpetuo Nintex workflow Enterprise Edition y Nintex forms Enterprise Edition.

GERENCIA DE CONTRATACIONES



EXPEDIENTE N° 707/68/2017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 32 /17

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	15	08	2017	12:00

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° Piso del Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobre cerrado, en el que se deberá indicar el número de expediente y el oferente. Los interesados podrán retirar sin cargo el presente Pliego de Bases y Condiciones en el mismo lugar y hasta el día anterior a la apertura de sobres.

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	8	8	2017	15:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El presente llamado tiene por objeto la adquisición y renovación de licencias de uso perpetuo para un Servidor Front End del Software Nintex Workflow Enterprise Edition y Nintex Forms Enterprise Edition con mantenimiento por el término de 1 (un) año, de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas.

Art. 2° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Los interesados que retiren el Pliego de Bases y Condiciones, podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán realizarse por escrito hasta el **QUINTO día hábil anterior al acto de apertura de sobres**. Estarán dirigidas a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00, debiendo ser adelantadas mediante correo electrónico a las casillas: storres@bcra.gob.ar, paula.amadeo@bcra.gob.ar, natali.aguero@bcra.gob.ar.

Art. 3° - DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y APERTURA DE SOBRES

La oferta deberá presentarse personalmente en la **Gerencia de Contrataciones, sita en Reconquista 266, 8° Piso del Edificio San Martín 235, Mostrador contiguo a la oficina N° 4801**, hasta el día y horario fijados para el Acto de Apertura de las Ofertas. La misma se presentará en Sobre cerrado, en el que se deberá indicar el número de expediente y el oferente.

La apertura de sobres se efectuará en el lugar, día y hora indicados en la carátula del presente Pliego de Bases y Condiciones, oportunidad en que, ante los funcionarios que correspondan y en presencia de los interesados, se labrará el acta respectiva. Tanto el Pliego como la propuesta, deberán encontrarse debidamente firmados en todas sus hojas. Las raspaduras o enmiendas deberán ser salvadas por la proponente al pie de la propuesta. Para su aceptación, es requisito indispensable el uso de la cubierta que se acompaña, sin perjuicio de que la documentación respectiva esté acondicionada en su interior con los recaudos que cada proponente considere más conveniente adoptar. Dicha cubierta se presentará cerrada, sellada y firmada de acuerdo con la indicación que en ella se consigna una vez iniciado el acto de apertura y abierto el primer sobre, no se admitirán nuevas propuestas, ni modificaciones a las presentadas, ni pedido de explicación o aclaración que interrumpa el acto.

Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gob.ar.

1. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940)

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



2. Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., vigente a la fecha de apertura o, en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05).

De encontrarse el certificado -al momento de su presentación- próximo a vencer, los oferentes deberán acompañar junto con este, la solicitud de renovación presentada ante el ente rector, recordando que la norma establece que: “...podrán solicitar -en la dependencia en la cual se encuentran inscriptos- el otorgamiento de uno nuevo, con una antelación de quince (15) días hábiles administrativos a su vencimiento...”

El oferente deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar a la fecha de adjudicación de la presente contratación.

3. Referencias:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto equipos similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 5° - LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS:

El Banco deslinda toda responsabilidad por la oferta que no se encuadre dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo el oferente y/o adjudicatario responsable por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, el oferente/adjudicatario será responsable por las demandas judiciales que pudieran entablarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



Art. 6° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de **60 (sesenta) días hábiles**. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Art. 7° - FORMA DE COTIZAR:

La oferente deberá cotizar en moneda dólares estadounidenses tanto los importes de las licencias a adquirir, como para las renovaciones.

El valor del servicio de instalación deberá cotizarse indefectiblemente en moneda nacional

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

A los fines de la comparación de precios, se considerará el valor total de la oferta, teniendo en cuenta para la conversión de los ítems cotizado en dólares estadounidenses, el tipo de cambio del BNA, del día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres.

Art. 8° - CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

El **Banco Central de la República Argentina** a los fines de la adjudicación considerará la oferta más conveniente conforme al Art. 82 del Reglamento de Contrataciones, o bien rechazará todas las propuestas, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de la Institución.

Dada la relevancia que reviste la presente provisión, este Banco Central tendrá en consideración los antecedentes comerciales y técnicos, como así también el grado de cumplimiento de aquellos oferentes que hayan resultado adjudicatarios en anteriores provisiones de similares características.

Art. 9° - PLAZO DE ENTREGA:

El oferente deberá indicar el mínimo plazo de entrega para la adquisición de las licencias, el cual no podrá superar los **30 (treinta) días** contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Todos los vencimientos (adquisición y renovación), operarán el 28.10.2018.

Art. 10° - FORMA DE PAGO:

- Licencias de software, su mantenimiento y los servicios de soporte técnico: se abonarán en un solo pago una vez recibido el certificado de licenciamiento.
- Renovación de licencias: se abonará en un solo pago una vez iniciado el período de mantenimiento y recibido el certificado de licenciamiento.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



- El servicio de instalación, solicitado en el Renglón 1, se abonará en un solo pago una vez cumplido el servicio.

Ambos pagos se efectuarán con la conformidad del área técnica y por transferencia bancaria a través de banco de plaza, dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

La firma que resulte adjudicataria deberá presentar -en la Gerencia de Contrataciones del B.C.R.A-, los comprobantes de pago de las obligaciones derivadas de la Legislación Laboral de Previsión y Seguridad Social, durante toda la ejecución del contrato, siendo la presentación de dichos comprobantes condición sine qua non para la aceptación y posterior pago, de las respectivas facturas.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 11° - GARANTÍA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del **5% (cinco por ciento)** del valor de la cotización.

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el **15% (quince por ciento)** del valor adjudicado, la cual será entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Tanto las garantías de oferta como las de cumplimiento de contrato, deberán efectuarse en la misma moneda de cotización utilizada para la propuesta y a los porcentajes correspondientes.

Estas garantías se constituirán en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación, ello conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.:

- a) Pagaré hasta DIEZ (10) Unidades de Contratación (UC) / \$ 13.000 (Pesos trece mil), por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.
- b) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- c) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- d) Garantía bancaria.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público y su firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos correspondiente.

Art. 12° - PENALIDADES:

Se establece para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan. Las mismas, en ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado:

- a) **0.5%** (cero punto cinco por ciento) del total de cada licencia por cada día de demora en cumplir con la entrega / inicio del mantenimiento una vez vencido el plazo estipulado en el **Art. 9° - PLAZO DE ENTREGA** de las presentes condiciones.
- b) **0.5%** (cero punto cinco por ciento) del total de cada licencia por cada día de demora en cumplir con lo establecido en el punto 2.1.3 de las Especificaciones Técnicas.
- c) **1‰** (uno por mil) del valor de las licencias afectadas, por cada hora de demora, luego de superados los plazos de respuestas detallados en los puntos 2.3.2.2.1 y 2.3.3.2.1 de las Especificaciones Técnicas de las presentes condiciones.

Art. 13° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO II**).

Art. 14° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **ANEXO III**.

Art. 15° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
- { Domicilio Fiscal:
- { Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

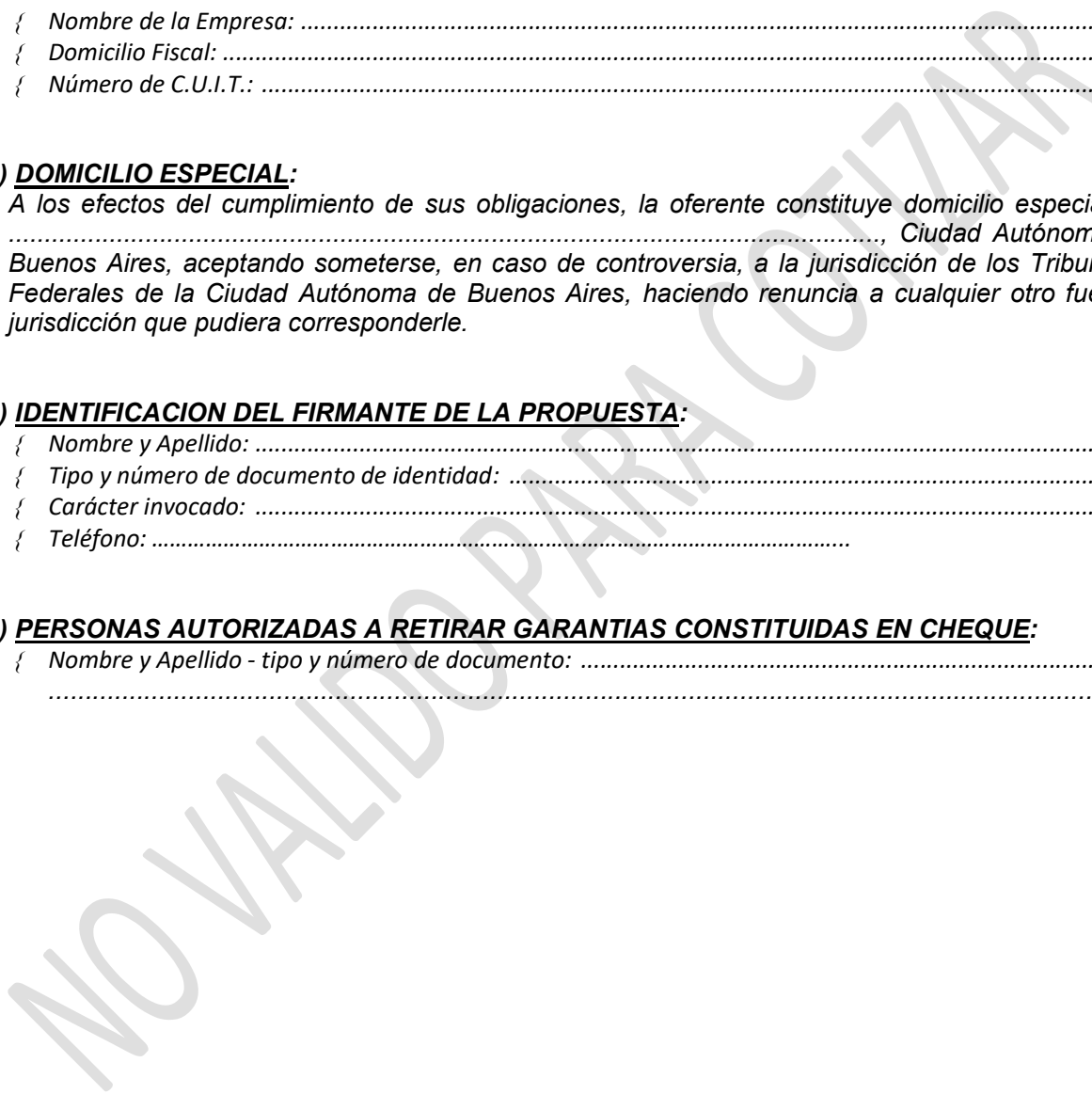
A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
- { Tipo y número de documento de identidad:
- { Carácter invocado:
- { Teléfono:

D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre y Apellido - tipo y número de documento:
-



Lugar y Fecha:

Firma y sello



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón 1: Adquisición de licencias NINTEX de uso perpetuo con mantenimiento por el plazo de 1 (un) año.

Punto	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Mínimo Requerido	Ofertado
1	PRODUCTOS		
1.1	Licenciamiento para un servidor Front End del software Nintex Workflow Enterprise Edition última versión en español	2	
1.2	Licenciamiento para un servidor Front End del software Nintex Forms Enterprise Edition última versión en español.	2	
1.3	Deberá funcionar en Windows Sharepoint Server 2013 o superior, SQL Server Enterprise 2012 o superior y Windows Enterprise Server 2012 o superior.	Si	
1.4	Deberá proveerse al menos un soporte del producto y manuales:	CD ROM o DVD-R o Descarga Web	
2	SERVICIOS		
2.1	Mantenimiento de licencias		
2.1.1	La adjudicataria deberá brindar el mantenimiento de las licencias provistas por el plazo que corresponda hasta el 28/10/2018 .	Sí	
2.1.2	Deberá entenderse por mantenimiento a la provisión y la habilitación para libre utilización, sin cargo, de cualquier actualización (upgrade), parches, nueva versión que sean liberados al mercado de las licencias bajo esta modalidad.	Sí	
2.1.3	La adjudicataria deberá comunicar la existencia de nuevas versiones al Banco ni bien sean liberados los productos al mercado, en un plazo no mayor a 3 (tres) meses.	Sí	
2.3	Servicio de Soporte Técnico		
2.3.1	Se deberá proveer un servicio de soporte para la resolución de problemas técnicos que afectan el normal funcionamiento del producto.	Si	
2.3.2	Tipo de problema: Que interrumpa totalmente la operatoria del producto.		
2.3.2.1	Soporte telefónico o web		
2.3.2.1.1	Tiempo de respuesta:	inmediata	
2.3.2.2	Asignación de incidencia		
2.3.2.2.1	Tiempo de respuesta:	8 hs.	
2.3.3	Tipo de problema: Que no interrumpa la operatoria del producto.		
2.3.3.1	Soporte telefónico o web		
2.3.3.1.1	Tiempo de respuesta:	inmediata	
2.3.3.2	Asignación de incidencia		
2.3.3.2.1	Tiempo de respuesta:	24 hs.	
2.3.2	Horario de atención:	5 días por 24 hs. hábiles	
2.4	Reporte de Incidentes		
2.4.1	El procedimiento mediante el cual el Banco comunicará a la adjudicataria sus requerimientos de soporte técnico, podrá ser alguno de los siguientes:		

Lugar y Fecha:

Firma y sello



2.4.2	Reporte de incidentes vía telefónica: el BCRA podrá llamar por teléfono a la empresa para hacer consultas y reportar problemas.	Si	
2.4.3	Reporte de consultas e incidentes a través de Correo Electrónico o sitio Web: el Banco podrá enviar a la empresa sus consultas y también archivos con documentación (pantallas de errores, etc.).	Si	
2.5	Instalación		
2.5.1	La Adjudicataria tomará a su cargo la instalación y configuración del producto en 1 servidor en el ambiente de producción, 1 servidor en el ambiente de desarrollo.	Sí	
2.5.2	La ubicación física será en la calle Reconquista 266 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Sí	
3	CONSULTAS		
3.1	Podrán efectuarse a través de: a) enviando un correo electrónico a la casilla de administrador.software@bcra.gob.ar, b) en la Gerencia de Aplicaciones Corporativas, sita en Reconquista 266, Edificio San Martín, 3° Piso, oficina 4301, en días hábiles bancarios, en el horario de 10:00 a 15:00 hs., o c) a los teléfonos: 4348-3500 Int. 3928 o 3278. Las consultas deberán realizarse por escrito hasta el QUINTO día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Podrán ser respondidas hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la fecha de apertura de sobres.	Si	
4	TERMINOLOGIA		
4.1	Asignación de incidencia: Derivación de la incidencia al responsable para ser solucionada.		
4.2	Tiempo de respuesta: Posibilidad del Banco de estar en contacto con la persona abocada a la resolución del problema.		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



Renglón 2: Renovación de licencias NINTEX de uso perpetuo con mantenimiento por el plazo de 1 (un) año.

Punto	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Mínimo Requerido	Ofertado
1	PRODUCTOS		
1.1	Licenciamiento para un servidor Front End del software Nintex Workflow Enterprise Edition última versión en español	1	
1.2	Licenciamiento para un servidor Front End del software Nintex Forms Enterprise Edition última versión en español.	1	
1.3	Deberá funcionar en Windows Sharepoint Server 2013 o superior, SQL Server Enterprise 2012 o superior y Windows Enterprise Server 2012 o superior.	Si	
1.4	Deberá proveerse al menos un soporte del producto y manuales:	CD ROM o DVD-R o Descarga Web	
2	SERVICIOS		
2.1	Mantenimiento de licencias		
2.1.1	La adjudicataria deberá brindar el mantenimiento de las licencias provistas por el plazo de 1 (un) año, contado a partir del 28/10/2017.	Si	
2.1.2	Deberá entenderse por mantenimiento a la provisión y la habilitación para libre utilización, sin cargo, de cualquier actualización (upgrade), parches, nueva versión que sean liberados al mercado de las licencias bajo esta modalidad.	Si	
2.1.3	La adjudicataria deberá comunicar la existencia de nuevas versiones al Banco ni bien sean liberados los productos al mercado, en un plazo no mayor a 3 (tres) meses.	Si	
2.3	Servicio de Soporte Técnico		
2.3.1	Se deberá proveer un servicio de soporte para la resolución de problemas técnicos que afectan el normal funcionamiento del producto.	Si	
2.3.2	Tipo de problema: Que interrumpa totalmente la operatoria del producto.		
2.3.2.1	Soporte telefónico o web		
2.3.2.1.1	Tiempo de respuesta:	inmediata	
2.3.2.2	Asignación de incidencia		
2.3.2.2.1	Tiempo de respuesta:	8 hs.	
2.3.3	Tipo de problema: Que no interrumpa la operatoria del producto.		
2.3.3.1	Soporte telefónico o web		
2.3.3.1.1	Tiempo de respuesta:	inmediata	
2.3.3.2	Asignación de incidencia		
2.3.3.2.1	Tiempo de respuesta:	24 hs.	
2.3.2	Horario de atención:	5 días por 24 hs. hábiles	
2.4	Reporte de Incidentes		
2.4.1	El procedimiento mediante el cual el Banco comunicará a la adjudicataria sus requerimientos de soporte técnico, podrá ser alguno de los siguientes:		
2.4.2	<i>Reporte de incidentes vía telefónica:</i> el BCRA podrá llamar por teléfono a la empresa para hacer consultas y reportar problemas.	Si	
2.4.3	<i>Reporte de consultas e incidentes a través de Correo Electrónico o sitio Web:</i> el Banco podrá enviar a la empresa sus consultas y también archivos con documentación (pantallas de errores, etc.).	Si	

Lugar y Fecha:

Firma y sello



3	CONSULTAS		
3.1	Podrán efectuarse a través de: a) enviando un correo electrónico a la casilla de administrador.software@bcra.gob.ar, b) en la Gerencia de Aplicaciones Corporativas, sita en Reconquista 266, Edificio San Martín, 3° Piso, oficina 4301, en días hábiles bancarios, en el horario de 10:00 a 15:00 hs., o c) a los teléfonos: 4348-3500 int. 3928 o 3278. Las consultas deberán realizarse por escrito hasta el QUINTO día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Podrán ser respondidas hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la fecha de apertura de sobres.	Si	
4	TERMINOLOGIA		
4.1	Asignación de incidencia: Derivación de la incidencia al responsable para ser solucionada.		
4.2	Tiempo de respuesta: Posibilidad del Banco de estar en contacto con la persona abocada a la resolución del problema.		

NO VALIDO PARA COTIZAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello



EXPEDIENTE N° 707/68/2017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 32 /17

PLANILLA DE COTIZACIÓN (ANEXO I)

Renglón 1				
Punto	Productos	Cantidad de Licencias	Valor en USD	Valor en \$
1.1	Licenciamiento para un servidor Front End del software Nintex Workflow Enterprise Edition última versión en español	2		
1.2	Licenciamiento para un servidor Front End del software Nintex Forms Enterprise Edition última versión en español.	2		
1.3	Instalación	4		
Valor Total punto 1.1 y 1.2 en USD:				
Valor Total punto 1.3 en \$				

Renglón 2		
Productos	Cantidad de Licencias	Valor en USD
Renovación con mantenimiento Licencia servidor Front End del software Nintex Workflow Enterprise Edition última versión en español	1	
Renovación con mantenimiento Licencia servidor Front End del software Nintex Forms Enterprise Edition última versión en español.	1	
Valor Total en USD:		

Lugar y Fecha:

Firma y sello



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A., obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 707/68/2017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 32 /17

“2017- Año de las Energías Renovables”



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Nota Multiple N° 687/480/17-
Informe N°: 707/68/17

Buenos Aires, 19 AGO 2017

Nos dirigimos a Uds. con relación a la Licitación Pública N° 32/17, que se tramita mediante Informe N° 707/68/17, destinada a la “Adquisición y renovación de licencias de uso perpetuo Nintex Workflow Enterprise Edition y Nintex forms Enterprise Edition”.

Al respecto, se da respuesta a una consulta efectuadas por una de las firmas interesadas en participar de la citada licitación:

Consulta: En la página 9 hace referencia en el punto número 2 “Servicios”, y dentro del mismo en el punto 2.3 al Servicio de Soporte Técnico, detallando: “*Se deberá proveer un servicio de soporte para la resolución de problemas técnicos que afectan al normal funcionamiento del producto*”. Nuestra consulta es que si dicho soporte técnico, requieren que lo provea nuestra firma con sus consultores o bien que sea provisto por la marca directamente dentro de su marco de Software Assurance.

Respuesta: Se requiere que se preste mediante el Software Assurance de la marca.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA


NATALÍ R. AGÜERO
JEFE OPERATIVO DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES


IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES